

Visto el expediente N.º 365-L iniciado por D.º/D. Juan Nieto del Río. Ctra. De la Paz, Km. 1 de La Carlota (Córdoba), en nombre del LABORATORIO ECONATUR, S.L., para la Renovación y Ampliación de la Autorización del Laboratorio de Salud Pública.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 05/11/2004, el interesado solicita de esta Dirección General de Salud Pública y Participación le sea concedida la Renovación y Ampliación de la Autorización del Laboratorio de Salud Pública inscrito en el Registro en la Sección de Laboratorios Autorizados con en N.º **A.267/I**.

SEGUNDO.- Que el día 19/01/2005 un técnico competente designado por esta Dirección General giró visita de inspección al Laboratorio solicitante, emitiendo informe favorable para la Renovación y Ampliación solicitadas, salvo para los siguientes parámetros: Metales pesados, *Legionella*, *Bacillus cereus*, *Clostridium perfringens* y Bacterias aerobias a 22°C, por no disponer del instrumental adecuado, no participar en ejercicios de intercomparación o no estar en funcionamiento en la actualidad (Acta n.º 001903).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente expediente en virtud del artículo 8 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 7 del Decreto 444/1996, de 17 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de autorización, el reconocimiento de la acreditación y el registro de Laboratorios de Salud Pública en Andalucía.

SEGUNDO.- Que procede **RENOVAR** y **AMPLIAR** la Autorización al LABORATORIO ECONATUR, S.L., indicado, por cuanto se considera que reúne los requisitos establecidos en el artículo 5.2 del Decreto de Laboratorios, salvo para los parámetros antes mencionados.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación,

RESUELVE

RENOVAR y **AMPLIAR** la Autorización al LABORATORIO ECONATUR, S.L., por un período de CINCO años, para el grupo de actividades analíticas siguientes:

AGUAS

ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS

Aceites y grasas, Amonio, Calcio, Carbonatos, Carbono orgánico total, Cloro libre y combinado, Cloruros, Color, Conductividad, DQO, Dureza, Espumas y aceites, Fluoruros, Magnesio, Nitratos, Nitritos, Olor, Oxidabilidad, pH, Potasio, Sabor, Sólidos en suspensión, Sulfatos, Turbidez

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS

Coliformes totales y fecales, *Streptococcus* fecales, Bacterias aerobias a 37°C, E. Coli, *Pseudomonas aeruginosa*, Algas

ALIMENTOS

ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS

Humedad, Índice de acidez, Impurezas, Índice de esterificación, Índice de peróxidos, Índice de yodo, Índice de saponificación, Insaponificables, K₂₇₀, K₂₃₂, K₂₂₅, K₄₇₀, Acidez, Amonio persulfato, Acido ascórbico, Azúcares, Cenizas, Cloruros, Grasas, Fósforo, Fibra, Proteínas, Acido láctico, Calcio, Caseína, Extracto seco, Lactosa, Materia grasa, Potasio dicromato, Sólidos insolubles, Almidón, Azúcares totales y reductores, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno total, pH

